



**ACUERDO No. CSJATA21-24**  
**miércoles, 3 de marzo de 2021**

***(Magistrada Ponente: Dra. Olga Lucía Ramírez Delgado)***

*Por medio del cual se resuelve la solicitud de suspensión de términos de los Despachos que integran la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, y se dictan otras disposiciones*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala ordinaria de la fecha, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ, en su condición de Presidente y Magistrado del Despacho 001 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico presentó escrito en el buzón de la Secretaria de este Consejo Seccional el 17 de febrero de 2021 bajo radicado CSJATL21-1794, mediante el cual solicitó la suspensión de términos y el reemplazo de algunos procesos, lo anterior lo sustenta en lo siguiente:

*“En atención a lo indicado y teniendo en cuenta la información detallada que se debe relacionar de cada proceso a efectos de ser enviado al despacho número 004 de esta Comisión, me permito insistir en la suspensión de los términos para efectuar esta dispendiosa labor que requiere la concurrencia de más de un empleado.*

*De otra parte, me permito poner en su conocimiento que de los procesos de abogados a redistribuir no es posible la remisión del radicado 2018-00784 A, por cuanto se archivó en audiencia celebrada el pasado 28 de enero del presente año; de igual forma se observa que en la lista de procesos de funcionarios se relacionó dos veces el radicado 2018-00740 F. Por lo anotado se solicita el reemplazo de esos procesos.”*

Que a dicha solicitud le siguen las manifestaciones de la Doctora MARIA JOSÉ CASADO BRAJIN, Magistrada del Despacho 002 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico las cuales fueron allegadas mediante escrito en el buzón de la Secretaria de este Consejo Seccional el 17 de febrero de 2021 bajo radicado CSJATL21-1794, en el siguiente sentido:

*“Cabe decir, que no obstante la mayoría de los procesos contra abogados para remitir, se encuentran escaneados, está pendiente por verificar si se encuentran todos los audios de las audiencias cargados, y en caso de no estarlo, proceder a subirlas en el drive, así como el de anotar a cada uno, se encuentre escaneado o físico en listado a pasar al despacho 04, la fecha de radicación, el número de cuadernos y de folios, tarea que es dispendiosa, por lo que se considera necesario la suspensión de términos judiciales, con el fin de desarrollar la anterior tarea en debida forma.*



*Por último, me permito informarle que, revisada la lista de procesos de abogados pendientes de remitir, se avizora que en la misma se incluyeron 5 procesos, que a la fecha no cuentan con las condiciones para ser remitidos, tal como se describe a continuación:*

*Nº RADICADO RAZON PARA EL CAMBIO*

- 1 2018-00358 A Se unificó al proceso 2018-00348*
- 2 2018-00397 A Se unificó al proceso 2018-00348*
- 3 2018-00829 A Proceso terminó en fecha 03-02-2021*
- 4 2019-00412 A Proceso en etapa de reconstrucción*
- 5 2018-00665 A Proceso en etapa de Juzgamiento*

*Por lo anterior, es de importancia solicitar al Consejo Seccional del Atlántico el reemplazo de estos radicados, a efectos de remitir los procesos según lo reglado.”*

Igualmente, la Doctora ROCÍO MABEL TORRES MURILLO, en su condición de Magistrada del Despacho 003 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico presentó escrito en la Secretaría de este Consejo Seccional el 17 de febrero de 2021 bajo radicado CSJATL21-1794, mediante el cual pone de manifiesto la imposibilidad de remitir ciertos procesos, lo anterior lo sustenta en lo siguiente:

*“(…)ABOGADOS PENDIENTES POR ESCANEAR 5  
RADICADO ESTADO*

- 1 2018-00399 PARA 3 AUDIENCIA PRUEBAS Y CALIFICACION*
  - 2 2018-00475 PARA 4 AUDIENCIA PRUEBAS Y CALIFICACION*
  - 3 2018-00622 PARA 3 AUDIENCIA PRUEBAS Y CALIFICACION*
  - 4 2018-00897 PARA 2 AUDIENCIA PRUEBAS Y CALIFICACION*
  - 5 2018-00942 PARA 3 AUDIENCIA PRUEBAS Y CALIFICACION*
- ABOGADOS QUE NO SE REMITEN 5*

*RADICADO ESTADO*

- 1 2018-00424 ARCHIVO AUDIENCIA ENERO 27 DE 2021*
- 2 2018-00441 ARCHIVO AUDIENCIA ENERO 21 DE 2021*
- 3 2018-00772 ARCHIVO AUDIENCIA ENERO 26 DE 2021*
- 4 2018-00896 ARCHIVO AUDIENCIA ENERO 21 DE 2021*
- 5 2018-01018 SE FORMULO PLIEGO DE CARGOS AUDIENCIA ENERO 25(...)*

*PENDIENTES POR ESCANEAR 11*

*RADICADO ESTADO*

- 1 2018-00490 INDAGACIÓN PRELIMINAR*
- 2 2018-00002 INDAGACIÓN PRELIMINAR.*
- 3 2018-00071 INDAGACIÓN PRELIMINAR*
- 4 2018-00144 INDAGACIÓN PRELIMINAR*
- 5 2018-00370 INDAGACIÓN PRELIMINAR*
- 6 2018-00630 INDAGACIÓN PRELIMINAR*
- 7 2018-00986 INDAGACIÓN PRELIMINAR*
- 8 2018-00103 INDAGACIÓN PRELIMINAR*
- 9 2018-01334 INDAGACIÓN PRELIMINAR*
- 10 2019-00010 INDAGACIÓN PRELIMINAR*
- 11 2019-00030 INDAGACIÓN PRELIMINAR*



### *PROCESOS QUE NO SE PUEDEN REMITIR 3*

#### *RADICADO ESTADO*

*1 2018-00492 ARCHIVO ENERO 29 DE 2021*

*2 2018-00143 PROYECTO YA REGISTRADO*

*3 2018-00299 PROYECTO YA REGISTRADO*

*Agradezco su gentil colaboración y quedo atenta a las instrucciones que se den para la entrega.”*

Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, esta Sala Seccional Administrativa en sesión ordinaria de la fecha estudió las solicitudes a la luz de lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 en dichos actos administrativos no se contempla el cierre de despachos atendiendo las causales esbozadas por los funcionarios judiciales.

No obstante, este Acuerdo por el cual se compilan, modifican y se delegan unas funciones”; que en su artículo 11° dispuso:

*“ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito”.*

Que examinada la solicitud, y atendiendo los situaciones que es de conocimiento de esta Corporación respecto a la necesidad de adoptar medidas que procuren la eficiencia de los Despachos y que en razón a la expedición del ACUERDO No. CSJATA21-23 del 24 de febrero de 2021, se requiere el despliegue de ciertas actividades como la organización de los expedientes a remitir al Despacho creado, en consonancia con lo manifestado, por lo que se advierte una necesidad en la implementación de esta medida.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 se le otorgó la facultada a esta Corporación en los eventos en los que se requiere el uso de esta atribución por fuerza mayor o necesidades del servicio, y para el caso en mención, considera esta Sala que se adecua la solicitud de cierre por necesidades del servicio, por lo que se autorizará el cierre de la Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico y la suspensión de los términos judiciales por el término de seis (06) días hábiles contados a partir del viernes (05) de marzo de 2021 al doce (12) de marzo de 2021, sin que con ello se afecte la prestación del servicio.

Que este Consejo Seccional le solicita a la Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico de conformidad con la Circular No 22 del 28 de febrero de 2001 que fijó las instrucciones relacionadas con los cierres extraordinarios de los despachos judiciales, remita copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre, las cuales quedaran en el despacho en copia y



el contenido será objeto de valoración oportuna, para la calificación del factor “organización del trabajo” del funcionario judicial correspondiente.

Ahora bien, en atención a la manifestación de los Despachos 01, 02 y 03 de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, en relación con la imposibilidad de hacer la remisión al Despacho 04 de algunos procesos, por orden impartida mediante ACUERDO No. CSJATA21-23 del 24 de febrero de 2021, esta Corporación acoge la solicitud de reemplazar estos procesos, razón por la cual se modificará parcialmente el acto administrativo en ese sentido y deben sustituirse por los que cumplan los requisitos y así se indicará en la parte resolutive del presente acto.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el cierre extraordinario de la **Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico**, y la suspensión de los términos judiciales, por el término **de seis (06) días hábiles contados a partir del viernes (05) de marzo de 2021 al doce (12) de marzo de 2021**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente a los Magistrados que integran la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico**, y al **Doctor GIOVANNY FALQUEZ MENDEZ**, en su condición de Secretario de la **Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Atlántico**, a la Oficina Judicial y a la Oficina de Soporte TYBA WEB.

**ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR** parcialmente los listados del ACUERDO No. CSJATA21-23 del 24 de febrero de 2021 conforme a las observaciones de las consideraciones, en lo pertinente a procesos a entregar, indicando en el número correspondiente el proceso que se debe entregar.

#### DESPACHO NUMERO UNO (1) PROCESOS CONTRA ABOGADOS *Procesos sustituidos*

No.	RADICADO	ESTADO ACTUAL PROCESO
<u>87</u>	2018-01323	APERTURA INVESTIGACION

#### PROCESOS CONTRA FUNCIONARIOS *Procesos sustituidos*

<u>49</u>	2018-00740	INDAGACION PRELIMINAR
<u>50</u>	2019-00669-00	JUEZ 7 PENAL DEL CTO

#### DESPACHO NUMERO DOS (2) PROCESOS CONTRA ABOGADOS



**Procesos sustituidos**

<u>9</u>	2019-00669-00	JUEZ 7 PENAL DEL CTO	JORGE MIGUEL IMITOLA SILVA	PRUEBAS Y CALIFICACION/ 16/07/2019, SE APERTURO Y SE FIJO FECHA PARA EL 04/09/2019, 9/09/2019, FIJA FECHA PARA 4/07/2020 A LAS 9 AM
<u>10</u>	2019-00627-00	JUEZ 7 PENAL DEL CTO CON FUNCION DE CNOCIMIENTO	RAFAEL HUMERTO TRESPALACIOS SARMIENTO	PRUEBAS Y CALIFICACION/06/08/2019, AUDIENCIA PARA 22/10/2019- 2:15 PM/ SIN OFICIOS
<u>25</u>	2019-00679-00	C.S.J. SALA DISCIPLINARIA	JOAQUIN JOSE BERMUDEZ NUÑEZ	PRUEBAS Y CALIFICACION/06/09/2019, AUDIENCIA 10/ 03/20, AUTO 9 DE JULIO FIJA FECHA 13/08/20 A LAS 9 A.M.
<u>36</u>	2019-00692-00	BETTY OLIVIA RUBIO JIMENEZ	HAIDER ALBERTO PAREJO GOMEZ	PRUEBAS Y CALIFICACION/ 06/08/2019, AUDIENCIA 10/03/20 9:30 AM, AUTO 9 DE JULIO FIJA FECHA EL 4 DE AGOSTO DE 2020 , 04-08-2020 AUTO DE 3 DIAS
<u>124</u>	2019-00616-00	JUEZ 8 PENAL MPAL DE BARRANQUILLA	IVAN ARNACHE PEDROZO	PRUEBAS Y CALIFICACION/07//10/2019, AUDIENCIA 17/03/20 a las 9:15

**DESPACHO NUMERO TRES (3)  
PROCESOS CONTRA ABOGADOS  
Procesos sustituidos**

<u>17</u>	2019-00655	PARA 1 AUDIENCIA PRUEBAS Y CALIFICACION
<u>19</u>	2019-00657	PARA 1 AUDIENCIA PRUEBAS Y CALIFICACION
<u>44</u>	2019-00675	PARA SEGUNDO EDICTO
<u>50</u>	2019-00678	PARA 1 AUDIENCIA PRUEBAS Y CALIFICACION
<u>58</u>	2019-00683	PARA 2 AUDIENCIA PRUEBAS Y CALIFICACION

**PROCESOS CONTRA FUNCIONARIOS  
Procesos sustituidos**

<u>10</u>	2019-00749-00	INDAGACION PRELIMINAR
<u>17</u>	2019-00766-00	APERTURA DE INVESTIGACION
<u>30</u>	2019-00775-00	INDAGACION PRELIMINAR

**ARTÍCULO CUARTO:** Informar del uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 a la Presidencia y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.



**ARTICULO QUINTO:** Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link actos administrativos de este Consejo Seccional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Magistrada Ponente.

  
**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada.

IDT